

OPPS



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 19 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 6323-2024-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 834-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, emitido por la directora de la Dirección Zonal de Pichari, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 04-2024 del proyecto denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta con CUI N° 2471054, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423 – 2023 – MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de febrero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 1-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba la suspensión y/o paralización del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba la preliquidación, con efectividad al 13 de marzo de 2024, del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;, por un monto de S/ 6' 776,574.18 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 2 de mayo de 2024, se aprueba el **presupuesto analítico N° 2-2024** del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de junio de 2024, se aprueba el **presupuesto analítico N° 03-2024** del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 05 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto total del expediente técnico reformulado del proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 106-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 09 de agosto de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024** para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

En la específica 2.6.3.2.9.2 "Aseo, Limpieza y Cocina", cuenta con un marco presupuestal de S/ 43,480.00, destinado a la adquisición de maquinaria para el procesamiento de Palillo. Tras la compra de estos equipos se generó un saldo presupuestal de S/ 7,630.00 Se propone anular este saldo y reasignarlo a la específica 2.6.8.1.4.1, "Gastos por la contratación de personal", para asegurar que la construcción del módulo de procesamiento de palillo continúe sin contratiempos. En consecuencia, el nuevo marco presupuestal será de S/ 35,850.00.

En la específica 2.6.3.2.9.99, "Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones", se cuenta con un presupuesto de S/ 60,660.00 destinado a la compra de maquinarias esenciales para el procesamiento de palillo, como molinos de martillo, pulidora, rebanadora, deshidratadora tipo túnel, cisterna y transpaleta. Sin embargo, según los estudios de mercado, este presupuesto resulta insuficiente. Por ello, se propone postergar la adquisición de la deshidratadora tipo túnel y liberar S/ 16,500.00, para priorizar la contratación de mano de obra. Dicho monto se reasignará a la específica 2.6.8.1.4.1. Como resultado, el nuevo marco presupuestal será de S/ 44,160.00.

En la específica 2.6.8.1.4.1, "Gastos por la contratación del personal", se cuenta actualmente con un marco presupuestal de S/. 513,076.00 para la contratación de mano de obra no calificada destinada a la construcción del módulo demostrativo de procesamiento de palillo y así como para el manejo agronómico de las parcelas demostrativas y semilleras de palillo (cosecha, siembra, aporque, deshierbo, control fitosanitario). sin embargo, considerando los metrados del expediente reformulado, es necesario incorporar un monto adicional de S/ 95,015.00 que cubre en parte el monto requerido del adicional de obra N° 02 aprobado mediante *resolución directoral ejecutiva 119-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE*. El monto a incorporar proviene de la específica de gasto 2.6.8.1.4.3 "Gastos por la contratación de servicios". Esta reasignación se debe a la postergación de los servicios de instalaciones eléctricas, con el objetivo de priorizar mano de obra para la construcción del módulo. En consecuencia, el nuevo marco presupuestal en esta específica de gasto será de S/ 608,091.00.

En la específica 2.6.8.1.4.2 "gasto por la compra de bienes", actualmente se cuenta con un marco presupuestal de S/. 760,597.00. No obstante, se requiere incorporar un monto adicional de S/ 41,894.00 que se destinará a la compra de materiales de construcción como cemento, ladrillos, combustible entre otros para continuar con la construcción del módulo demostrativo de procesamiento de palillo, en este contexto, el nuevo marco presupuestal en esta específica de gasto será de S/ 802,491.00.

En la especificación 2.6.8.1.4.3, "Gastos por la contratación de servicios", se cuenta actualmente con un marco presupuestal de S/. 1,583,207.00. No obstante, para continuar con la construcción del módulo de procesamiento de palillo, se ha identificado la necesidad de ajustar el presupuesto debido a la demanda de mano de obra no calificada y materiales de construcción como cemento y ladrillo. En este sentido, se requiere postergar ciertos servicios y anular el monto de S/ 112,779.00. Se propone la siguiente





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta" con CUI N° 2471054, por la suma de S/ 3'000,000.00, justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024;

Que, con **CARTA N° 472 - 2024 - Py. PALILLO/JJCQ-R**, de fecha 17 de setiembre de 2024, el residente y con visto bueno del supervisor del proyecto denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta", con CUI N° 2471054, solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024**, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, considerando recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas, considerando dentro de los clasificadores de gasto para cumplir con los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos debidamente justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios.

En este contexto, se propone, mediante la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 - 2024, subsanar las dificultades encontradas en la modificación del presupuesto analítico anterior, de este modo llevar a cabo la ejecución del **proyecto hasta el 31 de octubre del 2024**, considerando recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas, considerando dentro de los clasificadores de gasto para cumplir con los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos.

En el cuadro N° 09 se aprecia las anulaciones y créditos que se realizó en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios.

CUADRO N° 9. ANULACIÓN Y CRÉDITO DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 05-2024

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,770.00			21,770.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	43,480.00	(7,630.00)		35,850.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	6,320.00			6,320.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	60,660.00	(16,500)		44,160.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4,950.00			4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	5,940.00			5,940.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	513,076.00		95,015.00	608,091.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	760,597.00		41,894.00	802,491.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,583,207.00	(112,779.00)		1,470,428.00
	TOTAL	3,000,000.00	(136,909.00)	136,909.00	3,000,000.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

redistribución de fondos: Reasignar S/ 70,885.00 a la específica 2.6.8.1.4.1 "Gastos por la contratación del personal", con el objetivo de priorizar la contratación de mano de obra. Reasignar S/ 41,894.00 a la específica 2.6.8.1.4.2 "Gastos por la compra de bienes", para la adquisición de materiales de construcción. Como resultado de estos ajustes, el nuevo marco presupuestal para la específica de gasto 2.6.8.1.4.3 será de S/ 1,470,428.00.

En el cuadro N° 1, se aprecia el resumen del presupuesto de acuerdo a los tipos de gasto: Costo directo, gastos generales y gastos de supervisión

CUADRO N° 1. RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 05-2024

ESPECIFIC A	DESCRIPCIÓN	PIM	CD	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,770.00	21,770.00	-	-	21,770.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	43,480.00	35,850.00	-	-	35,850.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	6,320.00	6,320.00	-	-	6,320.00
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	60,660.00	44,160.00	-	-	44,160.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4,950.00	4,950.00	-	-	4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	5,940.00	5,940.00	-	-	5,940.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	513,076.00	608,091.00	-	-	608,091.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	760,597.00	756,708.00	41,375.00	4,408.00	802,491.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,583,207.00	1,007,249.00	362,413.00	100,766.00	1,470,428.00
	TOTAL	3,000,000.00	2,491,038.00	403,788.00	105,174.00	3,000,000.00

CUADRO N° 02. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2024

COMPONENTES	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE 1		
ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRÁCTICAS AGRONÓMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PALILLO	CAPACITACIONES	19
	ASISTENCIA TÉCNICA	434
COMPONENTE 2		
ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO	CAPACITACIONES	21
	ASISTENCIA TÉCNICA	366
COMPONENTE 3		
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	12
	ASESORÍAS	106
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	-
	ASESORÍAS	280

Con la modificación del presente analítico se contempla la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024 y en este periodo se plantea realizar 800 asistencias técnicas, 52 capacitaciones y 386 asesorías tal como se detalla en el cuadro N° 11, estas intervenciones se realizarán en base a 534 beneficiarios del proyecto.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con INFORME N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Especialista Agrario-DZP remite a la Directora de la Dirección Zonal Pichari, solicita opinión favorable del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del Proyecto con CUI N° 2771054, estando a los documentos precedentes y cuyo monto asciende a S/ 3'000,000.00

Que, con Informe N° 0834-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la directora de la Dirección Zonal Pichari, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del Proyecto con CUI N° 2771054, estando a los documentos precedentes y cuyo monto asciende a S/ 3'000,000.00, considerando los recursos necesarios para la construcción de la obra: "INSTALACION DEL MODULO DEMOSTRATIVO DE PROCESAMIENTO DE PALILLO" del proyecto denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanca", con CUI N° 2471054, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024.

Que, de acuerdo a lo expuesto es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los Distritos de Santa Rosa y Ayna de la Provincia de La Mar, Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta" con CUI N° 2471054, por la suma de S/ 3'000,000.00, justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios, para llevar a cabo la ejecución del proyecto **hasta el 31 de octubre del 2024**, cuyo anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y el resumen se precisa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 05-2024

ESPECIFIC A	DESCRIPCIÓN	PIM	CD	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,770.00	21,770.00	-	-	21,770.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	43,480.00	35,850.00	-	-	35,850.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	6,320.00	6,320.00	-	-	6,320.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	60,660.00	44,160.00	-	-	44,160.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4,950.00	4,950.00	-	-	4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	5,940.00	5,940.00	-	-	5,940.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	513,076.00	608,091.00	-	-	608,091.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	760,597.00	756,708.00	41,375.00	4,408.00	802,491.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,583,207.00	1,007,249.00	362,413.00	100,766.00	1,470,428.00
TOTAL		3,000,000.00	2,491,038.00	403,788.00	105,174.00	3,000,000.00

CUADRO N° 02. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2024

COMPONENTES	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE 1		
ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRÁCTICAS AGRONÓMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PALILLO	CAPACITACIONES	19
	ASISTENCIA TÉCNICA	434
COMPONENTE 2		
ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO	CAPACITACIONES	21
	ASISTENCIA TÉCNICA	366
COMPONENTE 3		
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	12
	ASESORÍAS	106
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	-
	ASESORÍAS	280



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 130-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, para que realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección Zonal de Pichari del PROVRAEM, realice las acciones correspondientes para la ejecución del Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos y documentos normativos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo